INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 476012 "DESMONTE, TERRAPLENADO Y RELLENO DEL CAMINO VECINAL EN LA COMPAÑÍA SAN ISIDRO"

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Acahay, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 14 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a **MCN - Menor cuantía nacional con ID 476012** para la ejecución de la obra "**DESMONTE, TERRAPLENADO Y RELLENO DEL CAMINO VECINAL EN LA COMPAÑÍA SAN ISIDRO**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Acahay de conformidad a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario N° 2264/24 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Los funcionarios Designados por la máxima autoridad de la convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas.

3. **ANTECEDENTES:** El número de llamado es mediante la convocatoria a MCN - Menor cuantía nacional con ID **476012**.

La financiación de la presente contratación está prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de Acahay para el ejercicio fiscal 2025, según CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA emitida por responsables de área de Administración y Finanzas.

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** El día **lunes, 13 de octubre de 2025 - 08:00** horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 37 de la ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

Oferente	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
1	80150372-8	VR CONSTRUYE E.A.S.	vrconstruye.eas56@gmail.com	40	1864490

5. A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	VR CONSTRUYE E.A.S.
Formulario de Oferta*_El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente_	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)	**NO APLICA**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Persona Física)	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**CUMPLE**

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).(Persona Jurídica)	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, la firma: VR CONSTRUYE E.A.S..ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24.
Se informa que la firma VR CONSTRUYE E.A.S., no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

7. MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

VUE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme al presente punto se menciona que la firma VR CONSTRUYE E.A.S., No ha presentado su Certificado (Se informa que para el efecto el Comité de Evaluación consultó y verificó estas documentaciones, a través del portal público del MIC), no se aplica el presente criterio por ser la única oferta a evaluar:

8. EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO

Conforme al Art. 75 del decreto reglamentario 2264/24 que expresa cuanto sigue *... 2) Evaluación basada en precio. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

OFERENTE	PRECO OFERTADO
VR CONSTRUYE E.A.S.	105.081.200

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.... se analizará la oferta de la firma **VR CONSTRUYE E.A.S.**

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:".

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	VR CONSTRUYE E.A.S..
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO APLICA**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración de Miembros
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Cedulas de Identidad

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	VR CONSTRUYE E.A.S.
Acta de Visita de Obra. Participación Obligatoria	**CUMPLE** La empresa presenta el Acta de Visita de Obra
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2022.2023.2024.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
SITUACIÓN FINANCIERA	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma VR CONSTRUYE E.A.S. presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Res. DNCP 454/24 Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 2. En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente. La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Limpieza inicial	856	685	-171	-19,98
2	Replanteo	1.875	1.500	-375	-20,00
3	Cartel de obra	1.166.250	933.000	-233.250	-20,00
4	Muro de piedra bruta	8.750	7.000	-1.750	-20,00
5	Relleno y terraplenado	750.000	600.000	-150.000	-20,00
6	Canalización	87.500	70.000	-17.500	-20,00
7	Reparación de empedrado existente	25.000	20.000	-5.000	-20,00
8	Limpieza general y final del sitio de obras.	3.387.500	2.710.000	-677.500	-20,00
9	#¡REF!	856	685	-171	-19,98

En relación con el análisis de la oferta, se constata que los precios unitarios de determinados ítems **no *superan el margen del veinte por ciento 20 % por debajo del precio referencia y del 10% por encima.***, conforme lo establecido en la normativa vigente. ***Por tanto, es aceptable la oferta de la empresa.***

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

12. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

***Calificación Legal**. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.*

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS MINIMOS	VR CONSTRUYE E.A.S.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros de inhabilitación

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	Secretaría de la Función Pública	INHABILITACION
5806112	Miguel Abdon Vera Rodriguez	No registra datos	No registra datos	No registra datos
4261437	Fátima Dominga Rodríguez de Vera	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

13. CAPACIDAD FINANCIERA.	
REQUISITOS MINIMOS	VR CONSTRUYE E.A.S.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022.2023.2024	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta in-	CUMPLE

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

formación será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022.2023.2024	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20%] Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Supera el 20%**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2022.2023.2024	**CUMPLE**

En este punto se puede verificar que la firma VR CONSTRUYE E.A.S. cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

14. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	
REQUISITOS MINIMOS	**VR CONSTRUYE E.A.S.**
haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.	
REQUISITOS MÍNIMOS	**VR CONSTRUYE E.A.S.**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2022.2023.2024** en las siguientes actividades clave: **Construccion y/o reparacion de caminos terraplenados**	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida.

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:	VR CONSTRUYE E.A.S.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta facturaciones y/o recepciones finales
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia contratos anteriores
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**

Conforme al cuadro se informa que la firma VR CONSTRUYE E.A.S., cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

16. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**VR CONSTRUYE E.A.S.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 3 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente.] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Curriculum y Titulo para cargo clave Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Curriculum Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

17. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**VR CONSTRUYE E.A.S.**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Motoniveladora • Herramientas menores varias acordes al tipo de obra. • Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. • Equipos de seguridad industrial (Cascos, botas, guantes, máscara facial). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta en Formulario correctamente

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

18. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.

- No se realizaron ninguna observación.

19. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de evaluación pudieron verificar que la oferta de la firma oferente VR CONSTRUYE E.A.S. CON RUC 80150372-8, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional. Que Articulo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Los miembros de comité de evaluación pudieron verificar que oferta de la firma oferente VR CONSTRUYE E.A.S. CON RUC 80150372-8, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por MCN - Menor cuantía nacional con ID 476012.

20. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la ley 7021.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. c) "Economía, Eficacia y Eficiencia", además, en base a las consideraciones

ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR

expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto Reglamentario N ° 2264/24, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar el llamado en referencia, "DESMONTE, TERRAPLENADO Y RELLENO DEL CAMINO VECINAL EN LA COMPAÑÍA SAN ISIDRO", a la firma oferente VR CONSTRUYE E.A.S. CON RUC 80150372-8, donde el monto total de la oferta asciende a la unipersonal suma total de **Gs. 105.081.200.- (Ciento cinco millones ochenta y un mil doscientos)** IVA Incluido, por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, así mismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Siendo las 08:45 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

Miembro de Comité
ANGEL ALFONSO VERA
COMITE EVALUADOR

Miembro de Comité
ROMELI MARTINEZ
COMITE EVALUADOR